

# **BASES CORRIDA FAMILIAR GLORIAS DEL EJÉRCITO AÑO 2019**

**Distancias de 5 y 10 kilómetros  
Domingo 01 de Septiembre 09:00  
Parque Bicentenario de la Ciudad de Concepción**

## **I. ORGANIZACIÓN.**

El Regimiento N° 6 “Chacabuco” organiza la “XXII versión de la Corrida Familiar Glorias del Ejército año 2019”, a celebrarse el día domingo 01 de septiembre de 2019, en las distancias de 5 y 10 kilómetros respectivamente.

## **II. RECORRIDO.**

| <b>RECORRIDO CORRIDA 5 K</b>  | <b>RECORRIDO CORRIDA 10 K</b>   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Partida: Calle Central norte</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Partida: Calle Central norte</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Av. Nueva Costanera hasta la altura de Arrau Méndez.</li></ul>                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Av. Nueva Costanera, hasta cruce Lonco (camino a Chiguayante).</li></ul>                |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Retornando por Av. Costanera, hasta calle central Sur donde se ubica la Meta.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Retornando por Av. Costanera, hasta calle central Sur donde se ubica la Meta.</li></ul> |

## **III. DESARROLLO.**

La corrida se llevará a cabo de acuerdo al siguiente programa:

- 08.30 Llegada de Competidores
- 09.15 Calentamiento y baile entretenido
- 09.45 Encajonamiento para los 5K
- 10.00 Largada 5 K
- 10.30 Largada 10 K
- 12:00 Inicio premiaciones
- 12:45 Término premiaciones
- 13:15 Cierre musical y retirada participantes

## **IV. INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio web [www.corridaejercito.cl](http://www.corridaejercito.cl) dicha inscripción se podrá realizar desde el 29JUL al 09.AGO.2019, hasta agotar todos los cupos de competencia. Las inscripciones serán efectivas llenando todos los campos o casilleros de la ficha de inscripción, debiendo ser leída y aceptada por el/la participante.

Todos los inscritos tendrán su número de corredor, las poleras, son sólo un regalo que se entregará por orden de llegada y hasta agotar stock, cuando se retire el número de corredor. La entrega de Kit se realizará el 31.AGO.2019, en dependencias del Regimiento N° 6 “Chacabuco” a partir de las 09:00 horas.

En el caso de los menores de edad, deberán inscribirse autorizados por sus padres o tutores legales. La entrega del kit de competidor se realizará exclusivamente en compañía de sus padres o tutor legal el cual deberá entregar un poder simple con la autorización correspondiente.

## **V. CATEGORÍAS.**

| <b>CATEGORÍAS CORRIDA 5K</b>              | <b>CATEGORÍAS CORRIDA 10K</b>            |
|---|--|
| • Todo Competidor (18 a 39 años)          | • Todo Competidor (18 a 39 años)         |
| • Máster (40 años y más)                  | • Máster (40 años y más)                 |
| • Capacidades diferentes (15 años y más)  | • Capacidades diferentes (15 años y más) |
| • FAs. (de 18 a 39 años)                  | • FAs. (de 18 a 39 años)                 |
| • Categorías para damas y varones         | • Categorías para damas y varones        |
| No existe categoría para menores de edad. |  |

## **VI. ENTREGA DE NÚMEROS.**

Los números de participación serán entregados personalmente a los competidores previamente inscritos. La entrega de números se realizará el día Sábado 31 de Agosto desde las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., o hasta agotar los kit de competencia en dependencias del Regimiento N° 6 “Chacabuco”, el competidor deberá firmar su declaración de responsabilidad.

## **VII. REGISTRO Y CONTROL DE TIEMPOS.**

El sistema de control lo realizarán los Instructores militares de educación física (IMEF) del Regimiento, quienes ratificarán y verificarán a los tres primeros lugares por categoría, por lo tanto, todo competidor para ser clasificado, deberá pasar por todos los controles de banderilleros, fijados desde la partida y en la ruta. Los participantes que infrinjan las disposiciones de estas bases o incurran en conductas antideportivas, incluyendo el no registro de su paso por todos controles mencionados, será descalificado.

## **VIII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Serán descalificados los/las competidores, en los siguientes casos:

- Que no realicen el recorrido oficial trazado por la organización de la prueba.
- Quienes no lleven su número en forma visible.
- Los que manifiesten un comportamiento antideportivo.
- Acciones que vulneren la seguridad física de otros competidores.
- Suplantación de personal y/o correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción.
- Todos los participantes deberán portar su identificación (Cédula de identidad).
- No cruzar por los puntos de control de la ruta, cruzar por veredas, o zonas ajenas al trazado.
- El que participe bajos los efectos de alcohol o drogas.
- Todo aquel individuo que corra sin número e ingrese a la ruta sin autorización de la organización, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a premios y a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los o las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la organización de impedir su participación en el evento.

## **IX. SERVICIOS AL PARTICIPANTE.**

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación) en los recorridos de 5 y 10 kms. y en la meta.
2. Existirá un servicio de enfermería estática y móvil para situaciones de emergencia de los competidores en el Parque Bicentenario y durante el recorrido de los participantes.
3. Los baños públicos podrán ser empleados los del Mall del Biobío, de forma particular por los competidores, no existiendo responsabilidad por parte del Ejército de Chile.
4. El sector de estacionamiento esta dado por la disponibilidad del recinto civil del Parque Bicentenario, no siendo responsabilidad del Ejército de Chile su disponibilidad absoluta.

#### **X. RECLAMOS.**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el participante al director de prueba o quien la organización designe para recibir reclamos. De no estar de acuerdo el/la competidor, podrá reclamar al Jurado de Apelación, inmediatamente, por nota firmada.

#### **XI. VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO.**

Los únicos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos del circuito, todo lo anterior para evitar accidentes.

#### **XII. RESPONSABILIDADES.**

La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños y accidentes que puedan afectar a un competidor, a otros participantes o terceras personas durante la competencia. Los inscritos oficialmente como participantes declaran que aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización a evitar accidentes, en beneficio de la integridad de todas las personas y sus familias. Todos los participantes declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos**. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

#### **PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN DE DATOS:**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptima de participar en la XXII “Corrida Glorias del Ejército”. Además, exime de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes, ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de dichas entidades públicas o privadas.

Durante el desarrollo de la competencia, contribuiré en lo posible con la organización para evitar accidentes personales. Autorizo además, a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación social y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la XXII “Corrida Glorias del Ejército año 2019”.

En el caso de que algún competidor sufra un accidente la organización trasladará al participante hasta el centro médico más cercano, siendo responsabilidad del competidor los costos asociados.

**El Director de la actividad será el MAY. PAULO TORRES ESCOBAR**